

NORMATIVA

Vitoria-Gasteiz

O'GREEN SERIES

2025

Datos de la Normativa

Fecha de vigencia: **Año 2025**

Índice de la Normativa

GENERALIDADES	3
Art. 1.- Organización y participación.	3
Art. 2.- Pruebas de los O-Green Series.	3
Art. 3.- Categorías y recorridos	4
Art. 4.- Mapas.	4
Art. 5.- Horas de salida.	4
Art. 6.- Inscripciones	5
Art. 7.- Normas de obligado cumplimiento.	5

GENERALIDADES

Con el nombre de Vitoria-Gasteiz O-Green Series se agrupan una prueba de orientación de esta especialidad deportiva a celebrar durante el año 2025

El objetivo principal de las pruebas será la promoción y acercamiento del deporte de orientación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Las pruebas no serán competitivas, no habrá entregas de Trofeos, no obstante y para que aquellos que ya lo conocen, y puedan compararse con otros participantes, las pruebas se cronometraran y se publicarán resultados

Las pruebas y organización se basarán en el Reglamento de Orientación FEDO y en las normas generales de la Federación Internacional de Orientación pero con la flexibilidad lógica en cuanto a mapas, escalas adecuadas a los objetivos buscados, etc. que haga más fácil el acercamiento del deporte a participantes que lo desconocen.

No obstante las pruebas se regirán por las siguientes Normas:

Art. 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo del Club de Orientación Araba.

En las pruebas del O-Green se permitirá la participación de cualquier orientador, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o EMF.

Se podrá participar sin licencia, previa contratación de un seguro de prueba que ofrecerá la organización y que llevará el recargo correspondiente para el pago a la entidad aseguradora.

Art. 2.- Pruebas de los Campeonatos.

El Vitoria-Gasteiz O-Green Series 2025 constará de una sola carrera el día 26 de octubre en Abetxuko.

Art. 3.- Categorías y recorridos

Art. 3.1.- Categorías

No existen categorías en sí, ya que no son pruebas competitivas, existirán varios recorridos para que cada participante se inscriba en la que crea adecuada a su nivel tanto técnico como físico.

Al tratarse de unas carreras no competitivas no habrá trofeos.

Art. 3.2.- Recorridos y trazados

- OPEN AMARILLO (dificultad muy baja / distancia corta)
- OPEN NARANJA (dificultad baja / distancia media)
- OPEN ROJO (dificultad media / distancia media)

Art. 4.- Mapas.

Los mapas a utilizar serán confeccionados expresamente para las pruebas, se seguirá en lo posible la normativa de mapas para pruebas de Sprint con una flexibilidad lógica para pruebas de promoción.

En los mapas los participantes verán marcado un recorrido que deberán efectuar en el orden que esta marcado en el mapa, de lo contrario el sistema dará por nulo el recorrido.

Art. 5.- Horas de salida.

Las salidas se darán entre 10:00 y 12:00 h. Al ser pruebas de carácter popular no se asignarán horas de salida, se saldrá por el método de “Baliza Start” en el que el tiempo empieza a contar al marcar en la estación electrónica de salida, que se efectuará inmediatamente a que la organización le entregue el mapa al participante, no pudiendo mirar este hasta el momento de marcar en la baliza.

La organización procurara la debida separación de los participantes, por lo que rogamos a los participantes no dejar la salida para última hora.

Art. 5.1.- Hora máxima fin de prueba.

Se establece como hora máxima de prueba las 14:00 h. independientemente de la hora que se haya tomado como salida.

Todos los participantes tienen la obligación de pasar por meta y descargar la información de su chip, aunque se hayan retirado sin terminar la prueba.

Art. 6.- Inscripciones.

Las inscripciones a las carreras se abrirán 3/2 semanas antes en la plataforma de internet deporticket y sus precios son:

- 7€ Adultos
- 5€ Menores de edad*
- 9€ Adulto + Menor de edad. Ambos harán juntos la carrera.
- 2€ Alquiler Sportident
- 2€ Seguro deportivo (Obligatorio si no se esta federado en Orientación o Montaña)

*Los menores de edad participarán bajo la tutela y consentimiento de los padres o tutor mayor de 18 años. Rellenando el punto correspondiente en la inscripción.

Art. 7.- Normas de obligado cumplimiento.

Las carreras de orientación tienen como característica particular el que los participantes por medio de la lectura del mapa y ayudados por una brújula, eligen el itinerario que seguirán hasta la siguiente baliza. Además para la correcta dispersión de los participantes la salida se da a diferentes horas.

Esto nos lleva a la imposibilidad de cortar calles o reservar los espacios en estos casos urbanos, (aunque la mayoría de los recorridos serán en parques y bosques aledaños) para el uso exclusivo de los participantes.

Debido a ello se seguirán las siguientes normas:

- **La participación en la prueba no da derecho a infringir las normas de tráfico como peatones que somos.**
- **Es obligatorio cumplir las normas de tráfico, cruzar las calles por los espacios habilitados para ello (pasos de cebra, semáforos).**
- **Así mismo la organización se reserva el uso del símbolo internacional (mallado de color magenta) que prohíbe el paso por ciertas zonas, que se podrá utilizar para encauzar a los participantes por pasos de cebra en calles con más afluencia de vehículos**
- **Cuando vayamos por zonas peatonales, aceras o en las zonas de parque, deberemos respetar a los ciudadanos que por ellos discurran. NO TENEMOS PRIORIDAD DE PASO.**
- **Los menores de 18 años participaran bajo la tutela y consentimiento de los padres o tutor mayor de 18 años autorizado. Para ello, el tutor tendrá que**

rellenar sus datos en el apartado de tutor en el formulario de inscripción del menor. (Nombre completo y DNI)

- Durante la prueba el participante deberá llevar visible el dorsal de participación. Éste se entregará gratuitamente en la mesa de información.
- El no cumplimiento de estas normas será motivo de descalificación de la prueba.